



INTRODUCCION.

1. La misión de la Iglesia es la de comunicar a la humanidad la doctrina, la ley y la gracia de Cristo.
2. Su misión es sobrenatural y, por voluntad de Cristo, en ese plano se han de mantener sus intenciones y propósitos.
3. Si consideramos la política en cuanto política, y por tanto, en un plano meramente natural, es claro que la Iglesia no debe meterse en política.
4. Pero si la consideramos en cuanto que en la vida política se ha de desarrollar la vida del hombre, ordenado a un fin sobrenatural, entonces es claro que debe actuar siempre que las circunstancias lo requieran.
5. «Aún en los asuntos políticos, nunca debe ser su actuación meramente política, sino que debe ser siempre "sub specie aeternitatis", a la luz de la ley divina, de su orden, de sus valores y de sus normas» (Pío XII, *Mensaje de Navidad*, 1951, n. 5).

I.—¿PUEDE INTERVENIR LA IGLESIA EN LA POLITICA?

La Iglesia no sólo puede intervenir, sino que está obligada a hacerlo cuando la política afecta a la vida moral del hombre.

A) Qué nos dicen los Papas.

1. León XIII: «Animosos y con derecho plenamente nuestro, entramos a tratar de esta materia, porque cuestión es ésta en la cual no podía esperarse solución alguna aceptable, sino en la intervención de la religión y de la Iglesia. Y como la guarda de la religión y la administración de la potestad de la Iglesia a Nos principalísimamente incumbe, con razón, si callásemos se juzgaría que faltáramos a nuestro deber» (*Rerum Novarum*, 13).
2. Pío XI: «Tanto el orden social, cuanto el orden económico, están sometidos y sujetos a nuestro supremo juicio, pues Dios nos confió el depósito de la verdad y el gravísimo encargo de publicar toda la ley moral e interpretarla y aún urgirla oportuna e importunamente» (*Quadragesimo Anno*, 14).
3. Pío XII: «La Iglesia no trata de tomar partido por una u otra de las formas particulares y concretas con las cuales, cada pueblo y Estado, tienden a resolver los problemas gigantescos de orden interior y de colaboración internacional, cuando respetan la ley divina» (*Mensaje de Navidad*, 1942, 3).

B) Alcance de la autoridad eclesiástica.

1. Esta autoridad le ha sido dada por Cristo para conducir a los hombres a la salvación eterna, que el hombre sólo puede conseguir si obra moralmente bien.
2. La distinción entre lo que es bueno y malo moralmente, no depende de una decisión personal del hombre, sino que se deduce de unas normas objetivas.
3. A la Iglesia compete la misión de declarar, con carácter definitivo y obligatorio, lo que es conforme a la voluntad de Dios en los distintos campos de la vida y de la acción.
4. No puede renunciar a esta misión, si quiere enseñar y guiar a los hombres por el angosto camino de la salvación.
5. No hay excepción alguna en ninguno de los aspectos de la acción humana; pues siempre el que obra es el hombre y todas sus decisiones, incluso las políticas, están sujetas a la ley moral.

II.—¿HASTA QUE PUNTO LAS CUESTIONES POLITICAS ESTAN SOMETIDAS A LA LEY MORAL?

Las cuestiones políticas están sometidas a la ley moral en cuanto que tienen valor para el último fin del hombre.

A) Hay diversos fines particulares.

Toda estructura social tiene su fin propio, que corresponde a su propio modo de ser:

1. La economía: remediar las necesidades.

2. La ciencia : investigar la verdad.
3. La familia : engendrar y procrear hijos amarse y ayudarse mutuamente.

B) Sólo hay un fin último y supremo.

1. Abarca a todos los demás que están ordenados y subordinados a él; la aspiración de éstos ha de ser conducir hacia el último fin, no apartar de él.
2. Por eso deben orientarse de modo que no desvíen ni distraigan al hombre de su fin último.

C) A la Iglesia le incumbe.

1. Vigilar que los distintos aspectos de la vida humana no se independicen indebidamente, para que no se conviertan en un peligro en el aspecto religioso y moral.
2. Indicar dónde, cuándo y cómo obliga la ley moral.
3. Denunciar y condenar los errores, las infracciones y arbitrariedades.

D) De lo dicho se sigue:

1. La Iglesia está tanto más obligada a intervenir cuanto más fuerte y directamente sea atacada y amenazada la vida moral del hombre por los objetivos de los poderes terrenos.
 - a) Por eso, en nuestro tiempo, se ha visto obligada a defender los derechos fundamentales del hombre (Cf. *Divini Redemptoris*, de Pio XI; *Decreto contra el comunismo*, de Pio XII, etc.).
 - b) Sin embargo, deja al hombre en libertad de pronunciarse en favor de cualquier forma política, con tal de que no perjudique su vida moral.
2. La Iglesia no se entromete indebidamente con sus documentos y declaraciones en asuntos puramente terrenos, como se le echa en cara.
 - a) Tal acusación sería justa si la Iglesia se ocupase de las cuestiones técnicas y diese instrucciones en ese sentido.
 - b) Pero la Iglesia sólo juzga y decide en el campo ético-religioso, no transpasando en modo alguno la misión encomendada por Dios.
3. Lo que busca la Iglesia en todos sus mensajes e instrucciones sociales, en último término, es la gloria de Dios, la salvación eterna de todos los hombres. No es indiferente para la gloria de Dios:
 - a) Que los hombres puedan vivir en un orden y régimen social justos.
 - b) Que estén bien o mal aconsejados en sus determinaciones políticas.
 - c) Que los valores terrenos sean subordinados o antepuestos a los valores eternos.
4. La Iglesia espera la renovación de la sociedad humana por medio de una reforma de costumbres.
 - a) Pide insistentemente que se creen condiciones de vida ordenadas, justas y dignas para que los hombres puedan llevar una vida moralmente buena y pacífica.
 - b) Pero no olvida que un cambio de las condiciones materiales resulta inútil y estéril, si no cambia la actitud espiritual de los hombres. «Cuanto hemos enseñado sobre la restauración y perfección del orden social es imposible sin la reforma de las costumbres» (Pío XI *Quadragesimo Anno*, 37).

CONCLUSION.

1. Por tanto, la Iglesia en el campo que sea, sólo se preocupa de una cosa: afirmar el valor y el primado del espíritu, defender los derechos de Dios y proveer al bien común de todos.
2. La Iglesia no hace política, pero sí orienta a sus súbditos a colaborar al servicio del bien común de los pueblos.
3. Dice Pío XI que «la Iglesia: al enseñar esta luminosa doctrina, no tiene otra mira que la de realizar el feliz anuncio, cantado por los ángeles sobre la gruta de Belén, al nacer el Redentor: «Gloria a Dios... y paz a los hombres»...; paz verdadera y verdadera felicidad aquí abajo en cuanto es posible, con miras y con preparación a la felicidad eterna» (*Divini Redemptoris*, 34).